

GOBIERNO MUNICIPAL,
Aguas Buenas, P. R.

ORDENANZA PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1952-53 SEGUN FUE FIJADO POR ORDENANZA ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN MAYO 20 DE 1952, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 2,800.00 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA "1704- Arrendamiento Sitios Públicos-Fiestas Patronales y PARA OTROS FINES;

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del presupuesto ordinario para el año fiscal de 1952-53, se consignó la partida "1704-Arrendamiento Sitios Públicos" (Fiestas Patronales) con una suma nominal de \$ 1.00 ;

POR CUANTO: En agosto 20 de 1952, al celebrarse la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para la instalación de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre el día 30 de AGOSTO de 1952 y SEPTIEMBRE 8 del mismo año, en que se celebrarían las fiestas patronales de este pueblo, ésta fué adjudicada al postor mas alto por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$2,800.00) ingresando dicha cantidad con credito a la partida descrita en el precedente POR CUANTO;

POR CUANTO: En la Sección de Egresos de dicho presupuesto ordinario, no se creó partida alguna contra la cual se pudiera hacer erogaciones para la celebración de las fiestas patronales;

POR CUANTO: Por la Circular Núm 76 A.E. 1945-46 del 17 de junio de 1946, el Hon. Auditor de Puerto Rico, haciendo referencia a su anterior Circular Núm 13 del 28 de agosto de 1945, autoriza que de los fondos mencionados pueden hacerse erogaciones para gastos relacionados con la celebración de las fiestas patronales;

P O R T A N T O., ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO;

SECCION 1ra: Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario de 1952-53, según quedó fijado por la ORDENANZA adoptada en 20 de mayo de 1952, a los fines de dar aplicación a la cantidad de \$ 2,800.00 ingresada en exceso al estimado consignado en la partida "ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS (Fiestas Patronales) y se crea en la Sección de Egresos, bajo el grupo "300-Administración-Gastos Generales, las siguientes partidas;

300-ADMINISTRACION-GASTOS GENERALES:	
3003-Servicio Musica Diurnas y Retretas	\$ 400.00 FO
3014-Compra Fuegos Artificiales	800.00
3015-Alubrado Adicional	500.00
3016-Compra Trofeos y Adjudicación Premios	150.00
3017-Construcción Template	1.00
3018-Publicación Anuncio Subasta	30.00
3019-Gastos Telegrafo, Telefono y anuncio Radio	149.00
3020-Reparación, Limpieza y Vigilancia Plaza Recreo...	300.00
3021-Material y otros Gastos	471.00
TOTAL	\$ 2,501.00

SECCION 2da: -El Alcalde y el Secretario Auditor Municipal, velarán por que los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados, de manera que queden margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública, mediante las correspondencias transferencias de credito.

SECCION 3ra: Por la presente se ordena al Secretario Auditor para que practique en sus libros, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Julio 21/52

(CONTINUA)